

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado 6.º de la Secretaría municipal, en dos sobres cerrados y lacrados, que se titularán: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras del primer tramo de la arteria de enlace de depósitos para refuerzo de la red de distribución de agua de la ciudad de Cuenca».

Uno de dichos sobres se subtitulará «Referencias» y contendrá toda la documentación exigida en el pliego de condiciones. El otro sobre se subtitulará «Oferta económica» y contendrá exclusivamente la propuesta económica.

La apertura de los sobres de «Referencias» se verificará en las salas constitutorias de este Ayuntamiento, a las once horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, prosiguiendo el desarrollo del concurso-subasta en la forma establecida por el Reglamento de Contratación.

El rematante vendrá obligado a satisfacer los gastos de anuncios y demás determinados en el artículo 47 del citado Reglamento de Contratación y pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don....., de años de edad, de estado, de profesión, vecino de y con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio de concurso-subasta para adjudicación de las obras del primer tramo del proyecto de arteria de enlace de depósitos para refuerzo de la red de distribución de agua de la ciudad de Cuenca se comprometo en nombre, de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número del día, a realizar dichas obras en la cantidad de pesetas (en letra), para lo cual acompaña en debida forma todos los documentos exigidos en los pliegos mencionados.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 8 de mayo de 1962.—El Alcalde, Presidente.—2.173.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Elda (Alicante) por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de instalación, con el suministro del material correspondiente, de alumbrado público fluorescente en las calles que se citan.

Don Antonio Porta Vera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que cumpliendo acuerdos del Excmo. Ayuntamiento, tomados en las sesiones celebradas en 7 de marzo y 16 de abril del corriente año, y habiéndose procedido conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por el presente edicto se anuncia concurso público para la contratación de las obras de instalación, con el suministro del material correspondiente, de alumbrado público fluorescente en las calles de Padre Manjón, General Varela, Santa Bárbara, Grupo Virgen de la Cabeza, Legionario, Reyes Católicos, avenida de Chapí, Menéndez Pelayo, José María Pemán, Hilarión Esclava, Lope de Vega y Don Quijote, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. No existiendo proyecto técnico municipal redactado al efecto, los concursantes deberán presentar los proyectos con las soluciones que estimen convenientes para cada calle y sus precios correspondientes, y cuyos proyectos deberán ir firmados por técnicos competentes con capacidad legal para redactarlos.

Segunda. Los materiales a emplear en la instalación habrán de ser de los considerados en el mercado como de primera calidad, de fabricación nacional, y no se permitirá el cruce de calles con tendidos aéreos. La instalación ha de ser completa y abarcará las obras que sean necesarias para tendidos subterráneos con apertura de zanjas y reposición de calzada y aceras, debiendo ser entregada para su perfecto funcionamiento. Cada punto de luz tendrá una bajada a una altura prudencial de la acera con una llave en su extremo para su encendido y apagado independiente.

Tercera. Cada concursante podrá presentar uno o varios proyectos con cuantas soluciones estime adecuadas al fin perseguido.

Cuarta. La presentación de proposiciones se efectuará en sobre cerrado y serán redactadas en papel timbrado de la clase sexta y podrán presentarse en la Secretaría municipal por cualquier persona desde el día siguiente al en que se anuncie el con-

curso en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior a su celebración, de diez a una de la mañana, siendo obligatorio unir a la proposición resguardo que acredite se ha constituido en la Depositaria municipal una fianza provisional de 15.000 pesetas para poder tomar parte en el concurso, así como carnet de Empresa con responsabilidad o resguardo que acredite haberlo solicitado, y una declaración jurada en la que el interesado haga constar que no se halla incurrido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Al acto de apertura de plicas podrá concurrir el proponente o persona que lo represente con poder bastante, declarado así por el Secretario de la Corporación.

Quinta. La apertura de pliegos se celebrará en la Casa-Ayuntamiento, a las doce de la mañana del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta. El Ayuntamiento se reserva la facultad discrecional de adjudicar el concurso a la proposición que considere más apropiada a las necesidades del alumbrado de que se trata en las calles referidas, aunque esta proposición no resultase la de mayor ventaja económica, así como la de desechar todas las proposiciones presentadas y declarar el concurso desierto.

Séptima. El concursante a quien se adjudique el contrato deberá constituir una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 de su importe.

Octava. El plazo de entrega de la instalación totalmente terminada será el de seis meses a partir de la adjudicación definitiva.

Novena. La adjudicación definitiva no tendrá efecto hasta tanto no sean firmes el presupuesto extraordinario para su financiación y la imposición de contribuciones especiales correspondientes.

Décima. El pago de la instalación se realizará en la siguiente forma: El cincuenta por ciento del importe del contrato, a la recepción definitiva de la instalación, y el otro cincuenta por ciento, dentro de los seis meses siguientes.

Undécima. El contrato se entenderá convenido a riesgo y ventura del contratista.

Duodécima. Todos los gastos que ocasione la celebración del concurso, tales como formalización del contrato, Derechos reales, inserción de edictos, Contribución Industrial, Timbre, etc., serán de cuenta del contratista.

Decimotercera. Los casos imprevistos en los pliegos de condiciones serán resueltos con arreglo a lo dispuesto en las Leyes vigentes y especialmente por las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, las cuales se entenderá forman parte del pliego de condiciones en todo lo que en él no se halle expresamente determinado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Elda, 12 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.156.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el primer tramo de la calle de Antonio Leyva.

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el primer tramo de la calle de Antonio Leyva, bajo el tipo de 2.163.199.43 pesetas, con plazo de ejecución de nueve meses y de garantía de dieciocho meses, con cargo al presupuesto vigente especial de Urbanismo hasta 865.384.64 pesetas y el resto al ejercicio de 1963.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones, dentro de un solo sobre, cerrado, conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 37.522.99 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don, (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de, se comprometo a

su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patrio de Cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—1.995.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Carlos Martín Alvarez.

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Carlos Martín Alvarez, bajo el tipo de 1.388.171,50 pesetas, con plazo de ejecución de seis meses y garantía de un año, con arreglo al presupuesto vigente especial de Urbanismo, hasta la cantidad de 480.769,24 y el resto, al ejercicio de 1963.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre, cerrado, conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 25.822,57 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patrio de Cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—1.994.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Montesquiu por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de treinta y ocho viviendas de renta limitada.

Cumpliendo los trámites reglamentarios y ejecutando acuerdos del Ayuntamiento, se saca a concurso-subasta la construcción de treinta y ocho (38) viviendas de renta limitada, pertenecientes al II grupo, acogidas a los beneficios establecidos en la Ley de 15 de julio de 1954, según proyecto redactado por el Arquitecto don José Canela Tomás y de las que es promotor este Ayuntamiento de Montesquiu (Barcelona), cuyo presupuesto de concurso-subasta asciende a cuatro millones seiscientos siete mil trescientas seis pesetas treinta y dos céntimos (4.607.306,32).

Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de ocho días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de catorce (14) meses, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos. Se podrá, no obstante, conceder prórroga razonable, a petición del contratista, por causas justificadas.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los pagos de dichas obras se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de licitación será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado. Gaceta de Madrid».

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, debiendo acompañar cada licitador, por separado, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional de noventa y dos mil ciento cuarenta y seis pesetas trece céntimos (92.146,13) en efectivo o valores autorizados. Esta cantidad será elevada por el adjudicatario, como garantía definitiva, al 3 por 100 del importe de la adjudicación.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de 38 viviendas de renta limitada».

El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Referencias», y el sobre que encierre el segundo llevará el subtítulo de «Oferta económica».

La apertura de los pliegos, seguida del acto de concurso-subasta, se verificará en estas Casas Consistoriales el día en que se cumplan las veintinueve hábiles siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado. Gaceta de Madrid», a las doce horas.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen con motivo del presente concurso-subasta, tanto los anuncios como los de escrituras.

Modelo de proposición

Don, vecino de, que habita en calle de, número, con carnet de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de las obras de construcción de 38 viviendas de renta limitada por el Ayuntamiento de Montesquiu (Barcelona), se comprometo a realizarlas, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letras y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplimentar lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Montesquiu, a 2 de mayo de 1962.—El Alcalde, M. Masdeu.—3.512.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Segovia referente al concurso para la adquisición de material eléctrico con destino al alumbrado público de esta ciudad.

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en este excelentísimo Ayuntamiento proposiciones para tomar parte en el concurso para la adquisición de material eléctrico con destino al alumbrado público de esta ciudad para el año actual.

El pliego de condiciones y la relación de material objeto del concurso aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 2 del presente mes.

Segovia, 4 de mayo de 1962.—El Alcalde.—El Secretario.—2.024.